

## **COMENTARIOS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018**

Previo al abordaje del análisis y comentarios acerca de las cuentas públicas del Gobierno Provincial, es necesario precisar algunos conceptos que nos permiten definir el alcance de la información que se desarrolla en el presente documento. El mismo incluye todos aquellos recursos percibidos y gastos efectuados por el Gobierno Provincial para cumplir con el plan de gobierno anual previsto en la Ley de Presupuesto N° 10.027 para el Ejercicio 2018, aprobada esta por la Función Legislativa.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 102, Inciso 4 de la Constitución Provincial, se eleva a consideración de esa Honorable Cámara de Diputados la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, confeccionada de acuerdo a las normas y criterios establecidos por la Ley N° 6.425 de Administración Financiera y de los sistemas de Control para el Sector Público Provincial.

La Cuenta de Inversión es un instrumento de rendición de cuentas previsto en la Constitución Provincial, mediante el cual la Función Ejecutiva informa a la Función Legislativa acerca de cómo se afectaron los recursos asignados por la ley de Presupuesto para el año, a fin de llevar a cabo el plan de gobierno provincial aprobado por la Función Legislativa al sancionar el Presupuesto. También constituye una herramienta fundamental para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental.

La fuente de información para la Cuenta de Inversión comprende las operaciones correspondientes a la ejecución del presupuesto de la Administración Central (AC), los Organismos Descentralizados (OD) y las Instituciones de Seguridad Social (APOS) y es obtenida a partir de los registros obrantes en el Sistema integrado de Información Financiera (ESIDIF La Rioja), destacando que el mismo es un sistema de gestión de comprobantes y cuenta con una base única de información on-line y brinda numerosos reportes de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, reportes de consultas de cuentas escriturales con la observación de que es de exclusiva responsabilidad de los Servicios Administrativos de cada jurisdicción el registro y control primario de los mismos constituyéndose en el soporte documental en la elaboración de la Cuenta de Inversión en cada Ejercicio.

En el Ejercicio 2018, el Resultado Económico arribado (diferencia entre Ingresos Corrientes y Gastos Corrientes) nos muestra un Ahorro que asciende a la suma de \$ 36,36 Millones; mientras que el Resultado Financiero para el Sector Público Provincial nos presenta un déficit fiscal de \$ 2.266 Millones. Ante la presencia de la necesidad de financiamiento el mismo se concreta a

través del Financiamiento Neto (diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras) por la suma de \$ 4.058,03 Millones. Cabe destacar que la principal Fuente Financiera proviene de la emisión de Títulos de Deuda Pública Decreto N° 037/17 en las mismas condiciones que lo establecido en Decretos N° 908/16 y 1.420/16 autorizados por Ley N° 9.835 de fecha 2-06-2016 ,todo ello ante uno de los ejes estratégico provincial de impulsar la producción de energía eólica con la conformación de un Fondo Fiduciario para tales proyectos previsto por Decreto 316/17 el Contrato de préstamo entre la Provincia y el Parque Eólico Arauco SAPEM , la constitución del Fidecomiso Público con fines de Garantía entre la Provincia ,la SAPEM y el Banco Rioja SAU.

### **Comentarios de la Ejecución Presupuestaria:**

- **Ingresos**

Los ingresos que percibe el Estado Provincial son los impuestos, las contribuciones sociales, tasas, las donaciones, otros ingresos corrientes y los recursos de capital.

El total de Ingresos recaudados para el Sector Público Provincial en el ejercicio 2018 asciende a la suma de \$ 28.957,05 Millones, lo que muestra una ejecución del 89,78 % del total de recursos presupuestados, observándose que el mayor porcentaje de recaudación se refleja en los **Ingresos Corrientes** con un 93,74 % de ejecución respecto a lo presupuestado. Siendo los Ingresos Corrientes los siguientes:

- ingresos tributarios,
- aportes y contribuciones a la Seguridad Social,
- ingresos no tributarios como las tasas y multas que percibe el Estado Provincial,
- venta de bienes y servicios,
- rentas de la propiedad como los intereses por préstamos otorgados,
- transferencias corrientes al sector privado externo y otros entes del Sector Público.

Mientras que los **Ingresos de Capital** se conforman de acuerdo al siguiente detalle:

- recursos propios de capital,
- transferencias de capital percibidas,
- disminución de la inversión financiera.

En el siguiente cuadro resumen se puede apreciar los porcentajes de ejecución de los Recursos del Estado Provincial respecto a lo presupuestado:

## RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

<b>CONCEPTO</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>93,74%</b>
Tributarios	99,49%
Contribuciones a la Seguridad Social	90,41%
Ingresos No Tributarios	71,83%
Ventas de Bienes y Servicios	84,62%
Ingresos de Operación	30,20%
Rentas de la Propiedad	100,10%
Transferencias Corrientes	64,00%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>56,44%</b>
Recursos Propios de Capital	90,88%
Transferencias de Capital	55,28%
Disminución de la Inversión Financiera	77,11%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>89,78%</b>

- **Gastos**

Con respecto al comportamiento de los Gastos, considerando en igual sentido el Sector Público Provincial, los mismos tuvieron un porcentaje de ejecución del 86.16 % del monto total de gastos presupuestados, dentro de los cuales los Gastos Corrientes fueron preponderantes, ya que su ejecución fue de un 90,73 % y dentro de ellos los mayores ítems fueron los Gastos en Personal (98,24%), los Intereses de la Deuda (93,11%) y Transferencias Corrientes (88,83%).

En los Gastos de Capital el de mayor importancia en cuanto a su porcentaje de ejecución son las Transferencias de Capital (95,03%, siendo estas últimas gastos sin contraprestación, con el objeto que los diferentes agentes económicos beneficiarios, se capitalicen mediante obras, inversiones reales o financieras tales como el Fondo Federal Solidario, construcción de viviendas, obras hídricas y de saneamiento.

## GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

<b>CONCEPTO</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>90,73%</b>
Personal	98,24%
Bienes de Consumo	78,88%
Servicios No Personales	82,70%
Intereses y Gastos de la Deuda	93,11%
Otras Erogaciones Corrientes	10,63%
Transferencias Corrientes	88,83%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>65,31%</b>
Inversión Real	45,73%
Inversión Financiera	74,08%
Transferencia de Capital	95,03%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>86,16%</b>

- **FINANCIAMIENTO:**

**Fuentes Financieras**

Mediante la Ley 9.835 se autoriza a la Función Ejecutiva a realizar operaciones de Crédito Público por un monto total en circulación hasta la suma de U\$S300 Millones de Dólares Estadounidenses con la finalidad de propiciar la generación de Fuentes de Financiamiento para la ejecución de Obras Públicas. En dicho marco legal se autoriza a contraer Empréstitos con entidades públicas y/o privadas de carácter financiero y/o emitir Títulos de Deuda Pública Provincial en uno o más tramos o en uno o varios periodos presupuestarios.

Por Decreto N° 908/16, sus modificatorios y complementarios se dispuso la emisión de títulos de deuda pública, por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Dólares Estadounidenses de Ciento Cincuenta Millones ( U\$S 150.000.000) ,ampliado por Decreto N° 1420/16, el monto de emisión por hasta la suma de dólares Estadounidenses Doscientos millones (U\$S 200.000.000), estableciéndose por Decreto N° 037/17 su concreción en el Ejercicio 2017. Como así también por Decreto N° 883/17 se autoriza la reapertura de la emisión de títulos de deuda pública, en un nuevo tramo correspondiente para el ejercicio 2017, en una única

oportunidad y colocación en el mercado local y/o internacional de capitales por un monto nominal total de circulación de hasta la suma de Dólares Estadounidenses de Cien Millones (U\$S 100.000.000 ).

La Función Legislativa Provincial por Ley N° 10.118 ha autorizado a la Función Ejecutiva Provincial a contraer deuda hasta la suma de U\$S 150.000.000,00 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) para ser destinados al financiamiento y ejecución de proyectos de Infraestructura Estratégica en materia de hábitat, saneamiento, educación, salud, infraestructura vial y gestión de recursos hídricos formulados en el marco de los programas implementados por las Secretarías de Infraestructura y Política Hídrica, de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública y de Infraestructura Urbana dependientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Norma ésta que fue promulgada por Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.300 de fecha 20 de noviembre de 2018 (B.O. N° 11624 del 7 de diciembre de 2018)

La ejecución de las Fuentes de Financiamiento, fue del 92,29% del presupuesto del periodo 2018.

**EJERCICIO 2018**

**CUADRO III-**

**FUENTES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL**

<i>CONCEPTO</i>	<i>% DE EJECUCIÓN</i>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>92,29%</b>
Disminución de la Inversión Financiera	91,95%
Endeudamiento Público	95,15%

**Aplicaciones Financieras**

Las mismas se ejecutaron en un 33,27% respecto a los montos presupuestado, corresponde a la Amortización de la Deuda, ejecutada a través de los Servicios Administrativos SAF 900 (Servicios de la Deuda) y SAF 910 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), concentrada en la Administración Central.

**EJERCICIO 2018**

**CUADRO IV-**

**APLICACIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL**

<i>CONCEPTO</i>	<i>% DE EJECUCIÓN</i>
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>33,27%</b>
Amortización y Disminución de Otros Pasivos	33,27%

